essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

14 FEB. 2018
CONTRATACIONES

Asunción, 13 de febrero de 2018
ACTA Nº 1025/2018
Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA MARTA BEATRIZ ALEJANDRA DE MONTANARO"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 76/2018, de fecha 09 de febrero de 2018, emitida y firmada por el Abg. Carlos A. Ocampos, Asesor de Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite el Informe de Evaluación del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" – ID. 339585, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 339585, a favor de la Sra. Marta Beatriz Alejandra Talavera de Montanaro con C.I. N° 67.373, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Asunción.	12-0326-11	Asunción	12	18.112.000	217.344.000
2	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Asunción. Segundo año	12-0326-11	Asunción	12	19.923.200	239.078.400
3	Garantía			1	20.000.000	20.000.000
				TOTAL		476.422.400

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. Mirta Franco
Secretaria General
ESSAP S.A.

Asunción, 13 de febrero de 2018
ACTA Nº 1025/2018
Resolución N° 2

Artículo 2º. Suscribir el respectivo Contrato de "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM" - ID. 339585, con la Sra. Marta Beatriz Alejandra Talavera de Montanaro, por un plazo de 24 meses contados, a partir de la firma del mismo.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos Jose Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. María Fuster V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORÍA JURÍDICA